



RESOLUCIÓN NO. PLE-CPCCS-527-06-03-2017

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 157 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *“los Consejos Nacionales de Igualdad se integrarán de forma paritaria, por representantes de la sociedad civil y del Estado, y estarán presididos por quien represente a la Función Ejecutiva. La estructura, funcionamiento y forma de integración de sus miembros se regulará de acuerdo con los principios de alternabilidad, participación democrática, inclusión y pluralismo”*;
- Que,** el numeral 1 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador establecen como deberes y atribuciones del Consejo el *“Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción”*;
- Que,** el artículo 209 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que *“Para cumplir sus funciones de designación el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará comisiones ciudadanas de selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana”*;
- Que,** el artículo 5, numerales 4 y 8 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social otorga al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, las atribuciones de *“Organizar el proceso y vigilar la transparencia en la ejecución de los actos de las comisiones ciudadanas de selección de autoridades estatales”*; y, *“Designar a las autoridades y delegados de la ciudadanía que determine la ley, luego de agotar el proceso de selección correspondiente, con veeduría y derecho a impugnación ciudadana, en los casos que correspondan.”*;
- Que,** el artículo 55 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dispone que *“(…) para cumplir sus funciones de designación, organizará comisiones ciudadanas de selección que estarán encargadas de realizar concurso público de oposición y méritos, con postulación, veeduría y derecho a la impugnación ciudadana para la designación de las siguientes autoridades: Defensor del Pueblo, Defensor Público, Fiscal General del Estado, Contralor General del Estado y miembros del Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral, Consejo de la Judicatura, y las demás necesarias para designar a las y los miembros de otros cuerpos colegiados de las entidades del Estado de conformidad con la Constitución y la ley”*;

- Que,** el artículo 72 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dispone que *“Las Comisiones Ciudadanas de Selección llevarán a cabo el concurso público de oposición y méritos y los procesos de veedurías e impugnación para designar a las autoridades y demás representantes de acuerdo con la Constitución, la ley y el reglamento establecido para el efecto”*;
- Que,** mediante Resolución No. PLE-CPCCS-348-12-10-2016, de fecha 12 de octubre de 2016, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el artículo 2 resolvió *“Disponer a la Coordinación de Comunicación la publicación, el 18 de octubre de 2016 de la convocatoria al concurso de méritos para la selección y designación los Consejeros y Consejeras, principales y suplentes, representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades de Discapacidades y, de Movilidad Humana, con postulación, veeduría e impugnación ciudadana en tres diarios de circulación nacional, en el portal web, en los idiomas de relación intercultural, debiendo garantizarse su difusión a través de los medios idóneos que permitan la inclusión de personas con discapacidad. Disponer además se coordine con las delegaciones provinciales la difusión de la convocatoria”*;
- Que,** el artículo 5 de la Resolución No. CCS-CNI-003-2016, adoptada por la Comisión Ciudadana de Selección el 02 de diciembre de 2016, señaló que *“Sobre la base de la atribución prevista en el artículo 36, numeral 9 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, elevar a consulta del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la posibilidad de ampliar el término para la recepción de postulaciones ciudadanas dentro del presente concurso, previo a continuar con la fase de escrutinio público e impugnación ciudadana, con el objeto de lograr una mayor participación, inclusión y representatividad, sobre la base del Informe de Postulaciones Recibidas y Admitidas por cada uno de los Consejos Nacionales para la Igualdad”*;
- Que,** mediante resolución No. PLE-CPCCS-425-14-12-2016-E, de fecha 14 de diciembre de 2016, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social resolvió en su artículo 1 *“Dar por conocido el Informe Jurídico presentado por el Dr. Diego Molina Restrepo, mediante memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2016-0538-M, de fecha 09 de diciembre de 2016, en relación con la consulta elevada por la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana; y, acoger parcialmente las recomendaciones presentadas en el mencionada Informe Jurídico”, de igual manera en el artículo 2 “Suspender el Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana, con el fin de respetar el principio de eficacia y eficiencia administrativa y de precautelar los recursos públicos”, en el*

artículo 3 *“Realizar una nueva convocatoria para la conformación de los Consejos Nacionales para la Igualdad que no tienen el número de postulantes requerido en el artículo 40 del Reglamento del concurso, la misma que deberá realizarse el 06 de enero de 2017”*; en el artículo 4 *“Disponer que las y los postulantes que ya han superado la Fase de Admisibilidad y Reconsideración a la Admisibilidad mantengan su calidad de admitidos, en respeto a sus derechos de participación. Así también, disponer que los postulantes no admitidos puedan volver a postularse nuevamente y en caso de ser admitidos se sumen a los postulantes ya admitidos”*; y, en el artículo 5 *“Ordenar que una vez que se cuente con los postulantes necesarios, se continúe con el concurso y se dé inicio a la etapa de Escrutinio Público e Impugnación Ciudadana, prevista en el artículo 23 del Reglamento del concurso”*;

- Que,** mediante resolución No. PLE-CPCCS-442-22-12-2016-, de fecha 22 de diciembre de 2016, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social resolvió en su artículo 1 *“Aprobar el texto de la nueva convocatoria para el concurso de méritos para la selección y designación los Consejeros y Consejeras, Principales y Suplentes, representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y, de Movilidad Humana, con postulación, veeduría e impugnación ciudadana”* de igual manera se dispuso que la publicación de la misma se realice el 06 de enero de 2017;
- Que,** mediante resolución No. CCS-CNI-003-2016, de fecha 02 de diciembre de 2016, la Comisión Ciudadana de Selección encargada del proceso de Concurso de Méritos para la Selección y Designación de los Consejeros principales y suplentes representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad resolvió, en relación con el Informe de Reconsideración de Admisibilidad de los postulantes que participaron en la primera convocatoria a concurso, resolvió en el artículo 1 *“Aprobar el Informe de Reconsideración a la No Admisibilidad, mismo que se adjunta a la presente”*;
- Que,** mediante resolución No. CCS-CNI-006-2017, de fecha 01 de marzo de 2017, la Comisión Ciudadana de Selección encargada del proceso de Concurso de Méritos para la Selección y Designación de los Consejeros principales y suplentes representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad, en relación a los postulantes que participaron en la segunda convocatoria a concurso, resolvió en el artículo 1 *“Aprobar el Informe de Reconsideración a la Admisibilidad, el mismo que es parte de la presente Resolución”*;
- Que,** el artículo 23 del Reglamento del Concurso de méritos para la selección y designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes representantes de la sociedad civil ante los Consejos Nacionales para la igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana dispone que *“Dentro del término de tres (3) días, contados a*

partir de la fecha de la resolución de admisibilidad o de las resoluciones de reconsideración de requisitos, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social aprobará la Convocatoria a Escrutinio Público e Impugnación Ciudadana, misma que irá acompañada de la lista de las y los postulantes que superaron la fase de revisión de requisitos y dispondrá la publicación en dos diarios de circulación nacional y en el portal web institucional”;

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el texto de la Convocatoria a Escrutinio público e impugnación ciudadana de las y los postulantes en el concurso de méritos para la selección y designación de las y los consejeros principales y suplentes representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana, de conformidad con el siguiente texto:

CONVOCATORIA A ESCRUTINIO PÚBLICO E IMPUGNACIÓN CIUDADANA DE LAS Y LOS POSTULANTES EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS PRINCIPALES Y SUPLENTE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, INTERGENERACIONAL, DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, DE DISCAPACIDADES Y DE MOVILIDAD HUMANA

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), mediante Resolución No.PLE-CPCCS-527-06-03-2017, de 06 de marzo de 2017, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 23 del *REGLAMENTO DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS PRINCIPALES Y SUPLENTE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, INTERGENERACIONAL, DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, DE DISCAPACIDADES Y DE MOVILIDAD HUMANA*, pone en conocimiento de las ciudadanas, ciudadanos y organizaciones sociales, los nombres de los postulantes que superaron la fase de revisión de requisitos, con la finalidad de que, dentro del término de cinco (5) días, presenten impugnaciones relacionadas con la falta de probidad, idoneidad, incumplimiento de requisitos o existencia de las prohibiciones e inhabilidades establecidas en la Constitución, la ley y el Reglamento de Concurso, de:

Postulantes del concurso:

CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

ÁLVAREZ MONSALVE SANDRA CECILIA	(1705858684)
ARÉVALO LATA ANNABELLE RINA	(0906982590)
BARBA SALAZAR PAÚL FERNANDO	(1714570783)
BORJA ESCOBAR DIEGO HERNÁN	(0201565488)
BROWN PADILLA LUIS HUMBERTO	(0924622632)



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia Iimia

BURBANO MOSQUERA LIA SAYONARA	(0911372670)
ERAZO CHAMORRO RICARDO JAVIER	(1713093092)
ESPAÑA QUIÑÓNEZ SONNIA ESTELA	(0911181774)
GÓMEZ RONQUILLO WALTER JAVIER	(0912853710)
JARAMILLO BARROS GEOVANNI AUGUSTO	(1709578304)
LLIGALÓ MALIZA VERÓNICA DE LOURDES	(1802196095)
MERINO JARAMILLO EUGENIA FERMINA	(1400227359)
MITE GALARZA MARIASOL DUMANI	(0912595840)
POZO VICUÑA MARÍA EULALIA	(0300646536)
RODRÍGUEZ ZAMBRANO DIANE MARIE	(0921999488)
ROMERO DELGADO NINA DOLORES	(0916595192)
RUIZ PAUCAR CARLOS EFRAÍN	(1802849602)
SALAZAR DÍAZ ROSA MERCEDES	(1702839273)
SANTILLÁN GARRIDO MARILYN VICTORIA	(2300668262)
SUÁREZ WILMA ODILA	(1802159754)
VACA MUÑOZ IVÁN MAURICIO	(1709440034)
VALLEJO BENAVIDES MARÍA DEL CARMEN	(1312805938)
VILLARROEL YANCHAPAXI GLORIA LUCIA	(0500895784)

CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL

AGUILAR GAIBOR GABRIELA	(1206679530)
ÁLVAREZ MEJÍA MARCELO FABIÁN	(1703045060)
ARIAS DUQUE JOSUÉ GABRIEL	(0950542175)
BARBERÁN ROBLES LUZ MARÍA	(0900248642)
BOHORQUEZ MORA OSCAR KEVIN	(0930306477)
CABEZAS PRECIADO CARLOS	(0900817206)
CABRERA LEÓN GABRIELA CECIBEL	(1105041865)
CANTOS CONTRERAS GENNESSI RUBY	(1205997388)
CARCELÉN PINCAY TELMO ISRAEL	(0930986393)
CÁRDENAS AVILA JULIO CESAR	(0106522998)
CEDEÑO MACÍAS NELA MARIA	(1314245414)
CEVALLOS ROSERO JÉSSICA SOLANGE	(1754348249)
CHAMBA JIMÉNEZ JESLY JAMILEX	(1104928633)
CHAMBA MOROCHO KELLY JACQUELINE	(1900856038)
CHATA ESPÍN CRISTIAN OSWALDO	(0202147377)
COLCHA GAVILÁNEZ INGRID PAMELA	(1726399890)
CONSTANTE CÁRDENAS ERICK ALEJANDRO	(1804275517)
CORRALES TAPIA VICTOR HUGO	(0502835341)
CRESPO CABRERA JESSICA KATERINE	(0302298138)
DÍAZ CUENCA WILLIAM NICOLAS	(1723590434)
DÍAZ RÍOS WALTHER ALEXANDER	(0302621743)
ERAZO PALATE ISMAEL HENRY	(0931901763)
GARCÍA GONZÁLEZ KEVIN DAVID	(0202345930)
GODOY RODRÍGUEZ HENRY PATRICO	(1003184387)
GUERRA DÁVILA FRANK EDUARDO	(1004004055)
GUZMÁN VINTIMILLA DIEGO SEBASTIÁN	(0105716575)
HERNÁNDEZ MOSQUERA YOLANDA GUADALUPE	(1720878071)
JÁCOME SUBÍA LUIS ELÍECER	(1701725556)
JARAMILLO GUALOTUÑA PATRICIA ELIZABETH	(1721795274)

LÓPEZ LUDEÑA SELENE MADELAYNE	(1725721987)
MALDONADO PERALTA DAVID SANTIAGO	(1105201089)
MARZANO SACÓN HENRY RAMÓN	(1313905315)
MINA NAZARENO NORBERTA	(0904040706)
MIÑO PICO STEFANNY LISBETH	(0941496267)
MONCADA GRUEZO ALEXIS JAVIER	(0930993688)
MONCADA LANDETA KETTY TAMARA	(1720214111)
MOREIRA GUARANDA MARÍA JOSÉ	(0951924489)
NARANJO BOLAÑOS ISAÍAS	(0926178401)
ORDÓÑEZ JAYA GIELENY ELIZABETH	(0705798494)
PACHALA CAÑAS LUIS ANDRÉS	(1725449035)
PARRALES CUADROS LUIS ÁNGEL	(1310545346)
PASCUMAL LUNA RICARDO FABIÁN	(1804464145)
PEÑAFIEL RUÍZ JUAN CARLOS	(1311715849)
PINZA ÁLVAREZ JORDY MODESTO	(1724480478)
PLÚA PEREA DIEGO ARMANDO	(0920918877)
RAMÍREZ VALENCIA MARCOS DAVID	(0803147669)
RIVAS MINDIOLA RICARDO JAVIER	(2200059281)
RIVERA CASTILLO EDUARDO SANTIAGO	(0604318899)
RON PROAÑO FRANCISCO FERNANDO	(1700003252)
SOLANO SÁNCHEZ CAMILA EMILILA	(0106500598)
SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY	(0803449198)
TERÁN PAZMIÑO DARÍO ALEJANDRO	(1721545687)
TORRES GUERRERO LAURA EFIGENIA	(1104725419)
VEGA CARRIÓN DAIRA LIZBETH	(0705309094)
VEGA HIDALGO YOMARA GABRIELA	(2200134407)
VILLAFUERTE LASCANO NICOLE ALEJANDRA	(1722791447)
VIMOS LLANGA OSWALDO PATRICIO	(0604245100)
ZAMBRANO VINTIMILLA MIGUEL OCTAVIO	(0106460066)

CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES

ABAD FAJARDO OLGA CATALINA	(0105258701)
AGUALONGO TENELEMA JOSÉ JULIO	(0200807139)
AGUILAR SOLÍZ OSCAR OSWALDO	(1201483466)
AULES PILATAXI JOSÉ LEANDRO	(1712328267)
BALLA AUCANCELA ANA SUSANA	(0603846916)
BURI OROZCO MIRIAM ELIZABETH	(0906664966)
CAJAS ZAMBRANO PATRICIA DE LOURDES	(0907420459)
CALAZACÓN AGUAVIL ALEXANDRA ELIZABETH	(1715440549)
CÁRDENAS ROMÁN GALO ALBERTO	(0702011545)
CEDEÑO MERA FRIXON LEONARDO	(2100314919)
CERDA GREFA FLABIO FÉLIX	(2100098736)
CHIGUANO CHASIQUIZA JOSÉ AMADOR	(0501545347)
CHUCHO CUVI MARTHA REBECA	(0603041112)
CHUQUIZÁN TARAPUÉS MARIO ENRIQUE	(0400985339)
CIMARRÓN AÑAPA LUÍS EDUARDO	(0803034560)
CUJILEMA CUJILEMA MANUEL	(0601689706)
DAVIS PALOMINO ÉRIKA ESCARLEN	(0703718775)
DAVIS PALOMINO IRIS MARLOVI	(0703011981)



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

DE LA CRUZ INLAGO MARÍA GEORGINA	(1001827730)
GUAMÁN LIMA VICENTE	(1103653448)
GUAMÁN MALÁN JOSÉ ÁNGEL	(0603490087)
GUAQUIPANA BAYAS ALEXANDRA VERÓNICA	(0201935178)
GUARANGA GUALLI EDISON	(0925851412)
GUDIÑO ACOSTA HIPATIA MARÍA	(1001855293)
GUZMÁN CHUQUIANA LUÍS GABRIEL	(1803671021)
HERNÁNDEZ VALENCIA SIVA BETSEIS	(0909749566)
HOLGUÍN MACÍAS SAMUEL DARÍO	(1312707746)
LUQUE RIASCOS DAIRA FÁTIMA	(1717805509)
MASHINKIASH ANANK MARIELA XIMENA	(1400349179)
MINA ARROYO JANETH IRAIDA	(0802059386)
MINCHALA LARGO LILIANA DEL ROCÍO	(0301836896)
MONTALUISA CONTERÓN LUZ APAYKA ONKYA	(1715953939)
MORALES MANOSALVAS MILTON NEPTALÍ	(1710708478)
MOROCHO ANDRADE VÍCTOR ÁNGEL	(1103294698)
MOSQUERA CASTRO LEYDI VIVIANA	(0920619905)
MOYANO REINA CARLOS ASTOLFO	(1201206198)
MUÑOZ CHIMBORAZO MARÍA ESTHER	(0301764643)
NASTACUAZ PASCAL OLINDO	(0801403841)
ORTEGA CEVALLOS TEMÍSTOCLES GENARO	(1200478558)
PADILLA AYOVI MYRIAN AUXILIADORA	(0801486820)
PAUCAR PAUCAR ESTELA MARILÚ	(0907793038)
PÉREZ VERA SHIRLEY NATALY	(0911943645)
PIRUCH PUWAINCHIR PEDRO CARLOS	(1400091268)
PLÚAS CHIRIGUAYA ALEXANDRA DEL ROCÍO	(0915360150)
POMAINA PILAMUNGA BACILIO SEGUNDO	(0603450297)
QUINÓNEZ VALENCIA NEICER VILLAUL	(0801698622)
RAMÍREZ ERAS ÁNGEL MARCELO	(0102567138)
RAMÓN JOSE DIONICIO	(0700983489)
REINOSO ANANGONO ORFA IRENE	(1707163992)
RODRÍGUEZ CAMACHO FELIX	(0905498200)
SARANGO MOROCHO SONNIA MIRANDA	(1900521319)
TOAQUIZA GUIHCA MÓNICA GLADYS	(0503921298)
VALENCIA VARGAS YELGI MARISELTE	(0800850836)

CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES

ALDAS ONOFRE TANIA SOFÍA	(1709589061)
ALMEIDA POZO JOHANA CAROLINA	(0503968323)
ÁLVAREZ OCAMPO WILSON EDUARDO	(0102444874)
ÁLVAREZ PESÁNTEZ JORGE ANDRÉS	(0104175740)
ANCHUNDIA RUÍZ MARIO SALOMÓN	(0909130551)
ANDRADE ABAD MARÍA PAULINA	(1705374179)
ARGOTI MATA ALEX ALFONSO	(0401131180)
ARIAS JIMÉNEZ MAURO LENIN	(0917773772)
ÁVILA MERCHÁN MIGUEL ESTEBAN	(0102717808)
AVILÉZ MENDOZA MARÍA FERNANDA	(1201926720)
BANCHÓN MATEO DIANA PAOLA	(0920501228)

BAQUERO QUIROLA ALBERTO VINICIO	(1712052479)
BARRIGA WINHEMBACH JOSÉ ESTALIN	(0102621430)
BAUTISTA RODRÍGUEZ LUÍS GONZALO	(0501924856)
BETANCOURTH UNUZUNGO MARÍA ISABEL	(0704742493)
BLACIO OCHOA KEVIN GEOVANNY	(0705814150)
BOJORQUE BOJORQUE IRMA LUCÍA PATRICIA	(0101764090)
BOJORQUE BOJORQUE LUCIA ELIZABETH	(0102430394)
CABANILLA RIVERA KARINA DE LAS MERCEDES	(0703028753)
CACAY CACAY LUIS BOLÍVAR	(1102637608)
CACHIPUENDO CACHIPUENDO FANNY	(1717473191)
CAIZAGUANO QUISHPE FERNANDO MANUEL	(0602743858)
CAMACHO SOCASI JORGE ANÍBAL	(1714470984)
CARBO CHIMBORAZO LENIN ANDRÉS	(1722352760)
CARRERA SEGOVIA MÓNICA XIMENA MONSERRATE	(1704203197)
CASTILLO VILLALTA JÉSSICA ALEXANDRA	(0804338440)
CEVALLOS LARREA HERNÁN GUSTAVO	(0103766267)
CHACHA CARRIÓN VICTORIA MIREYA	(1104222375)
CHAPA GALLEGOS JAIME CESARIO	(0103116166)
CHECA ENRÍQUEZ GABRIELA EUGENIA	(1722665674)
CHELA CHELA GUILLERMO AGUSTÍN	(0200687838)
DÍAZ PFEIL WILLIAN ANTONIO	(1706251145)
ESCALANTE ALCÍVAR MIGUEL ÁNGEL	(0919566141)
ESCALANTE GUERRERO LUIS ALFREDO	(0901861435)
ESPÍN HUGO RAMÓN WILLIAN	(1711480861)
FERNÁNDEZ NAGUA ÁNGEL ROBERTO	(1103496434)
GILER LEÓN CRISTIAN IGNACIO	(1104285851)
GÓMEZ GONZÁLEZ YINA YAQUELÍN	(0911274793)
GOVEO ROBALINO VIRGILIO PATRICIO	(1001701604)
GRANDA ECHEVERRÍA JOSE DARÍO	(0704031228)
GUANANGA MORALES SANTIAGO BERNABÉ	(1718682055)
GUEVARA MARÍN ELÍAS PEDRO	(0701779258)
HERNÁNDEZ PABÓN CARLOS ANDRÉS	(0401187968)
HERRERA CORTÉS THANYA PATRICIA	(0801205055)
HERRERA GARCÍA LUÍS GASTÓN	(0912035417)
HUERTAS ESCOBAR MARÍA LUISA	(0400539565)
IÑAMAGUA AVEROS MIGUEL ÁNGEL	(0100046317)
KRONFLE GÓMEZ MARÍA CRISTINA	(0913139028)
LANDÁZURI MEJÍA JORGE ANDULFO	(0400941951)
LOOR MONTALBÁN BELLA ALEGRÍA	(0912752581)
LÓPEZ JÁCOME LUIS ALFONSO	(0400622072)
LÓPEZ ALVARADO DIANA DEL CARMEN	(0922073168)
LÓPEZ PAREDES EUSEBIO OSWALDO	(0701781163)
MANOBANDA GAIBOR NINFA MARGARITA	(2100323845)
MIRANDA CARVAJAL WILMER WLADIMIR	(0201811502)
MONTALUISA TORRES GLADYS EUFEMIA	(1702184043)
MORA NAVARRO FEDERICO ANTONIO	(1716216955)
MORÁN FABRE LUIS ALBERTO	(0923979900)
MOREIRA VERA LIZETTE YOURSEFIS	(1306896836)
MOROCHO QUISHP RENÉ WALTER	(0301916870)
NARANJO BUCHELI LIZETH FERNANDA	(1002678249)



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanita
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

ORTÍZ BASTIDAS WILFRIDO VLADIMIR	(0400709127)
ORTÍZ RAMOS SARA VILMA	(1712749546)
PALACIOS BARRERA MARÍA EUFEMIA	(0101783405)
PALOMEQUE HERRERA TANNYA REBECA	(0302396296)
PAREDES CASTILLO STALIN FERNANDO	(1205731548)
PAREDES FUENTES GONZALO EFRAÍN	(0905916433)
PARRA PLAZA VÍCTOR JOSÉ	(0907125884)
PAZMIÑO MONGE RAÚL IVÁN	(1710112820)
PEÑA INTRIAGO ELBA MERCEDES	(1303758328)
PILALOA ALVARADO MERCEDES BETZABETH	(0907885370)
PILLAJO IMBAQUINGO ENRIQUE GEOVANNY	(1713984175)
PLÚAS ALTAMIRANO CHRISTIAN RAFAEL	(0923672521)
PURUNCAJAS ESCOBAR LUIS MARIO	(1703269694)
QUEZADA ESPINOZA SEGUNDO FRANCISCO	(1712590486)
QUEZADA QUEZADA CECILIA ISABEL	(0703212837)
RAMÍREZ PONCE ROBERTO DOWSTOISKY	(0400785788)
REDWOOD MARTILLO MARIO EMILIO	(0908251168)
RIOFRÍO MALDONADO IVÁN JOSÉ	(1103746176)
RIVERA ESPINOZA CARLOS ENRIQUE	(0902642305)
ROSALES SALINAS KARLA ESTEFANÍA	(1802968923)
RUÍZ PESANTES ALEJANDRO	(0915986897)
SALAZAR NARANJO ROSA ELVIRA	(0200466993)
SALAZAR PÉREZ LUÍS RODRIGO	(1711530780)
SALINAS CORONEL CHRISTIAN OLIVER	(1713814042)
SALINAS RUGEL ÁNGEL ANTONIO	(0901292995)
SALVATIERRA ENRÍQUEZ JENNY PATRICIA	(1308043486)
SÁNCHEZ LAGLA CARLOS ENRIQUE	(0501761852)
SANCHEZ SOSA OSCAR FRANCISCO	(0800237091)
SANCHEZ YÉPEZ ÁNGEL PAÚL	(0602924953)
SANDOVAL PASQUEL EDGAR VINICIO	(1706452248)
SANDOVAL SANDOVAL LUIS ALBERTO	(1715948285)
SAREZ SENOBIA DEL PILAR	(0702807629)
SOLÓRZANO PEÑAFIEL HÉCTOR WASHINGTON	(0904272325)
TANGUILA ALVARADO LOURDES ZULEMA	(1712052909)
TIGSE YUPANGUI DIEGO ARMANDO	(0503060451)
TORO PORTILLA GALO ALFREDO	(1801042761)
TOSCANO BARRAGÁN MARCELO JOSÉ	(0201833191)
ULLOA LLANGO LORENA MARICELA	(1802685345)
UTRERAS LARRIVA DIEGO CRISTÓBAL	(0101902997)
VARGAS SANCHEZ PABLO ANDRES	(1716628035)
VEGA ÁLVAREZ ALEXANDRA CRISTINA	(0911119931)
VERA ESPÍN JULISSA KATIUSKA	(0916297609)
VILLACÍS ALEMÁN JUAN DIEGO	(0103916037)
VILLAMARÍN JÁCOME EDWIN PATRICIO	(0502905250)
VILLARRUEL BERMEO JAIME PATRICIO	(1001640653)
VINUEZA OROZCO ERNESTO FABIÁN	(0603550328)

CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA

BENÍTEZ TOBAR NELSON ALFREDO (1700114067)

CAMPOVERDE TASIPAN TATIANA STEFANÍA	(1718531583)
CAÑOLA ZAMBRANO NELZON DANIEL	(0801286295)
CARRIÓN GUALÁN PAULO CÉSAR	(1104574171)
CASASNOVAS NAVAS ZAPHIRO VICTORIA	(1754777272)
CUEVA OJEDA JORGE LUIS	(1718117755)
ESPINOZA ESPINOZA JÉSSICA ELIZABETH	(0702761693)
GUERRERO ALLÁN MARCO VINICIO	(0200790020)
HOME GUTIÉRREZ DIANA MARCELA	(1755261409)
JIMÉNEZ JIMÉNEZ DIXON ONOFRE	(1712304409)
LUGMANIA BENALCÁZAR JUAN RAMIRO IVÁN	(1705572517)
MANZANARES GLADYS	(0900795071)
MESA BENAVIDES LUZ MERY	(1755840004)
MONTENEGRO COLLAGUAZO AGAPITO ENRIQUE	(1708244114)
PALADINES REYES KLEVER RAÚL	(1900181775)
PALATE REINOSO LILIANA KARINA	(1203400914)
PALLO FONCECA SONIA MARÍA DEL ROSARIO	(1705349338)
PARRA CASTILLO NADIA	(1757522394)
PILASTRE DENA MARIÓN	(1752049799)
QUEZADA GUERRERO CARLOS GEOVANNY	(0702665159)
RICO TOVAR GERMÁN EDUARDO	(1710267863)
RIVERA QUEZADA BEATRIZ	(0702655986)
RODRÍGUEZ AGUINDA CARMEN ADRIANA	(0501742290)
ROS RAMÍREZ GREETCHEN	(1754079679)
SÁNCHEZ SAMANIEGO YADIRA DEL CARMEN	(1716915804)
SANGUCHO AYALA VERÓNICA ALEXANDRA	(1711472975)
SILVA SUING BYRON GEOVANNY	(1708465909)
ZAMBRANO MENDOZA LINA ROSALINN	(0919736066)

Los ciudadanos y ciudadanas, las organizaciones sociales, a excepción de las y los postulantes, pueden presentar las impugnaciones relacionadas con:

- Falta de probidad o idoneidad;
- Incumplimiento de requisitos;
- Estar incurso en alguna de las prohibiciones e inhabilidades establecidas en la Constitución y Ley Orgánica del Servicio Público.

LUGAR, DÍAS Y HORARIO DE RECEPCIÓN DE LAS IMPUGNACIONES:

Las impugnaciones se receptorán desde el 14 hasta el 20 de marzo de 2017, de 08h30 a 17h00 para el territorio nacional y en la misma hora dentro del huso horario correspondiente en el exterior y en la provincia de Galápagos; en: 1) Las oficinas del CPCCS en Quito, calle Santa Prisca 425 entre Vargas y pasaje Ibarra, Edificio Centenario; 2) En las oficinas de las delegaciones provinciales del CPCCS a nivel nacional (disponibles en el portal web institucional: www.cpccs.gob.ec; y, 3) Oficinas y consulados del Ecuador en el exterior.

FORMA DE PRESENTACIÓN:

Las impugnaciones deben ser formuladas por escrito, acompañadas por la documentación de respaldo, con firma de responsabilidad, correo electrónico para futuras notificaciones, con copia de la cédula del impugnante; y, deberán contener los siguientes requisitos:

1. Nombres y apellidos de la persona natural o representante legal de la organización que presenta la impugnación;
2. Copia del documento de identidad y copia del certificado de votación de la persona natural o nombramiento del representante legal de la organización que presenta la impugnación;
3. Nombre y apellidos de la o el postulante contra quien se dirige la impugnación;
4. Descripción clara de la impugnación que determine que la o el postulante no cumple con los requisitos legales, no es probo o está incurso en las prohibiciones e inhabilidades;
5. Documentos de soporte en originales o copias debidamente certificadas;
6. Dirección electrónica para recibir notificaciones; y,
7. Fecha y firma de responsabilidad.

Las hojas de vida de los postulantes admitidos se encuentran disponibles en el portal web: www.cpccs.gob.ec.

Distrito Metropolitano de Quito, 13 de marzo de 2017

Lic. Raquel González Lastre
PRESIDENTA

Ab. María José Sánchez Cevallos
SECRETARIA GENERAL

Art. 2.- Disponer a la Coordinación General de Comunicación, realice la publicación de la convocatoria a Escrutinio público e impugnación ciudadana de las y los postulantes en el concurso de méritos para la selección y designación de las y los consejeros principales y suplentes representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana, la misma que se realizará el 13 de marzo de 2017, en dos diarios de circulación nacional, en los idiomas oficiales de relación intercultural; en el portal web institucional; en las carteleras de la oficina principal; y, que coordine con las Delegaciones Provinciales la difusión masiva de la convocatoria en las respectivas carteleras; debiendo garantizarse que la misma se realice a través de los medios idóneos de comunicación visual, auditiva y sensorial que permita la inclusión de personas con discapacidad.

Art. 3.- Disponer a la Coordinación de Relaciones Internacionales, para que en el mismo término coordine con el Ministerio de Relaciones Exteriores con la finalidad de que los representantes diplomáticos y las oficinas consulares del Ecuador realicen la difusión y promoción de la convocatoria, a fin de obtener la participación activa de las ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior, así como dar seguimiento al presente proceso.

DISPOSICIÓN FINAL.- Disponer a la Secretaría General, notifique con el contenido de la presente resolución a las Coordinaciones Generales de Comunicación y Relaciones

Internacionales; y, al Ministerio de Relaciones Exteriores para que procedan como corresponda; al Coordinador de la Veeduría Ciudadana y a la Comisión Ciudadana de Selección, para su conocimiento.

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los seis días del mes de marzo de dos mil diecisiete.-

Yolanda Raquel González Lastre
PRESIDENTA

Lo Certifico.- En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de marzo de dos mil diecisiete.

María José Sánchez Cevallos
SECRETARIA GENERAL

